

Dios, el Diablo y la Moneda de Curso Legal

Por Rev. R. J. Rushdoony

Considerar teológicamente la idea de la moneda de curso legal le parece algo extraño a la mente moderna (y humanista), pero una vez fue un asunto importante en los Estados Unidos. La doctrina de la moneda de curso legal sostiene que el poder para definir el dinero legal le pertenece al estado, y por lo tanto, el estado puede declarar lo que constituye dinero legal para el pago de todas las deudas, públicas y privadas.

El Rev. John Witherspoon atacó la idea desde muy temprano. Era innecesario que algún estado le requiriera a la gente que aceptara buen dinero. El oro y la plata fueron siempre aceptables. Una ley relacionada con la moneda de curso legal simplemente requiere que la gente acepte dinero malo y se necesita coacción civil para hacer aceptable el dinero malo.

La Constitución de los Estados Unidos, en su Artículo I, Sección 10, declara que ningún estado puede hacer "nada sino monedas de oro y plata lícitas para el pago de deudas." *El Federalista*, número 44, nos presenta la oposición de Madison al papel moneda. Patrick Henry se opuso al papel moneda, y Daniel Webster argumentó que una ley sobre la moneda de curso legal es inconstitucional.

Fue el lexicógrafo y calvinista Noah Webster quien habló más rotundamente. En 1790, Webster le llamó "el diablo" a la ley sobre la moneda de curso legal. "Mis compatriotas, el diablo está entre ustedes." Sobre los legisladores que favorecían las leyes sobre la moneda de curso legal, dijo que los hombres honestos debían exclamar: "¡Sois unos delincuentes, y el diablo está en ustedes!" Las leyes sobre la moneda de curso legal, señaló, eran el paso preliminar al dinero adulterado, y todo aquellos que las favorecían eran falsificadores, merecedores de la horca, ¡o al menos del poste de los azotes!

Las leyes sobre la moneda de curso legal permiten que las buenas deudas sean pagadas con dinero malo, de modo que una deuda se paga con sólo una fracción del valor por la que fue contratada. El resultado es una forma de robo legalizado, sostenía Webster. Él declaró, en parte

"Recuerden que los contratos adquiridos en el pasado son sagrados; que las legislaturas no tienen ningún derecho de intervenir en ellos; no tienen ningún derecho de decir que una deuda se pagará con descuento, o en alguna manera que las partes jamás tuvieron el propósito de incluir en su contrato. Es asunto de la justicia hacer cumplir las intenciones de las

partes en los contratos, no anularlos. Pagar los contratos de buena fe en efectivo, en papel de poco valor, o en caballos viejos, sería una acción deshonesta en un individuo, pero el que las legislaturas elaboren leyes que respalden y alienten tal infamia detestable es como que un juez inscriba las armas de un delincuente usando como base el estrado de su corte de justicia."

¿Por qué Webster veía las leyes sobre la moneda de curso legal como el diablo manifestado en la ley? No podemos entender la revolución legal llevada a cabo por el humanismo a menos que entendamos ese hecho.

Para Webster, y para otros, el oro y la plata representaban el orden natural de las cosas, y por ende, un orden dado por Dios, mientras que las leyes de la moneda de curso legal crean un valor arbitrario que sólo puede permanecer con coacción. Los valores son creados por Dios, no por el hombre o por el estado. La tentación de Satanás en el principio fue dudar del orden de Dios: "¿Con que Dios os ha dicho?" (Gén. 3:1). Más bien, el tentador sugirió un nuevo orden en el que el hombre crea sus propias leyes, valores y moralidad: cada hombre será su propio dios, determinando o sabiendo el bien y el mal por sí mismo (Gén. 3:5). En tal sociedad, el estado, como el hombre encarnado, hace a un lado las leyes de Dios y hace sus propias leyes. Puede promulgar una ley relacionada con la moneda de curso legal y exigir obediencia a ella. (En el orden natural de Dios, no hay necesidad de requerir el uso del oro y la plata; ellos se recomiendan a sí mismos y están en demanda.)

La esencia de la teocracia, tal como la ley de la Escritura la presenta, es que el estado es mínimo, en el mejor de los casos. A. J. Nock vio el diseño del Antiguo Testamento como uno para gobierno, no para estado. Una y otra vez, Dios declara, "Haz esto y vivirás" (Deut. 5:33, etc.). La ley de Dios es el camino de la fe y la vida, mientras que "el que peca contra mí, defrauda su alma; todos los que me aborrecen aman la muerte" (Prov. 8:36).

De modo que las leyes de la moneda de curso legal son la punta del iceberg. Representan un mundo hecho por el hombre, uno en el que el estado, por medio de la coacción total, busca desechar el orden de Dios y reemplazarlo con uno humanista. En este nuevo orden de cosas el estado es el nuevo dios caminando sobre la tierra, y demandando poderes y facultades totalitaristas. Hay un significado simbólico en que, no muchos años después de tomar un curso deliberadamente estatista con respecto al dinero y la banca, los Estados Unidos, en sus billetes de dólar, mostró un nuevo símbolo y las palabras latinas proclamando el nuevo orden de las edades. Ese orden es la tiranía estatista.

De modo que las leyes de la moneda de curso legal no pueden verse de manera

aislada. La gente de iglesia no muestra interés en ellas, aunque son una clara manifestación del humanismo en el campo económico. Por otro lado, los economistas ven las leyes de la monea de curso legal aisladas de la teología, aunque son una clara expresión de la nueva religión institucionalizada, el humanismo. Ambos manifiestan que les aqueja una visión de túnel y son incapaces de reconocer las raíces del problema.

Noah Webster vio lo que estaba en juego; es un asunto moral y teológico. Webster vio al "diablo" en las leyes de la moneda de curso legal y una y otra vez las llamó de esa manera. Vio lo que representaban estas leyes, "un acto deliberado de infamia," un desprecio por la justicia de Dios, la legislación del robo convertido en ley, y la conversión deliberada del estado en un instrumento para la malversación y la maldad. Tenía razón.

(Tomado de *Raíces de la Reconstrucción*, p. 1067; Posición Oficial de Calcedonia No. 193)

El Rev. R. J. Rushdoony (1916-2001) fue el fundador de Calcedonia y un destacado teólogo, experto en las relaciones entre la iglesia y el estado, y autor de numerosas obras sobre la aplicación de la Ley Bíblica a la sociedad.

Este artículo fue publicado originalmente en inglés y está disponible en la siguiente dirección: <http://chalcedon.edu/research/articles/god-the-devil-and-legal-tender/>

Traducción de Donald Herrera Terán, para www.contra-mundum.org